Municipalidad
Monte Patria
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

Decreto Alcaldicio N° 9525.-

Monte Patria, 21 de Julio del 2017.-

VISTOS:

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06 de Diciembre 2016, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA, para el período cuaternario 2016-2020; y
- Decreto Alcaldicio N° 15.185, del 15.12.2016., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.
- Informe Social N° 920 de fecha 21 de Julio de 2017, del Depto. Social Comunal.
- En uso a Las facultades inherentes a mi cargo; y

CONSIDERANDOS:

- Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, A la Sra. **TERESA DE JESÚS CAMPOS MUÑOZ**, Cédula de identidad N° [redacted], con domicilio en Arturo Prat #42, El Palqui, comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de $25.199- (veinticinco mil ciento noventa y nueve pesos), apoyo económico para solventar el costo de tratamiento indicado por su médico. **Se solicita la posibilidad de transferir la ayuda social a la cuenta Rut del Banco Estado de la individualizada.**
2. **IMPÚTESE** el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.001 Ayudas por Medicamentos Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE (S)
CHILE

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

CVOE/VCM/YLB/sab
DISTRIBUCIÓN:
-Archivo Social.
-Secretaría Municipal.
-Depto. Finanzas.